



**RAMA JUDICIAL
COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE CALDAS**

Manizales- Caldas, diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Radicación No. 17001-11-02-000-2020-00156-00

Recaudadas todas las pruebas decretadas, se dispone correr el traslado común por el término de 10 días, a fin de que los sujetos procesales presenten sus alegatos de conclusión. Por el mismo término póngase a su disposición el expediente virtual.

Notifíquese conforme lo disponen los artículos 105 y 169 de la Ley 734 de 2002, en armonía con las previsiones del artículo 9º del Decreto 806 de 2020 y 125 de la Ley 1952 de 2019, este último por resultar más garantista a los intereses de los disciplinables.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MIGUEL ÁNGEL BARRERA NÚÑEZ
Magistrado